

calle Carabelas, y por el fondo o norte, complejo «Copacabana» y terrenos de edificio «Vannes, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.904, libro 142 de Puebla de Farnals, folio 67, finca registral 9.356, inscripción primera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquélla suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Masamagrell a 19 de enero de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—14.498-11.

MÉRIDA

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 20 de abril de 1998 tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, sin número, Mérida, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble, propiedad de doña Amelia Rodríguez Román, en los autos de jurisprudencia voluntaria o asuntos, que se siguen en este Juzgado bajo el número 211/1997, a instancias de don Juan Gabriel de la Cruz Rodríguez, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de avalúo del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición siguiente de este edicto o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá ofrecer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las once horas del día 4 de mayo de 1998.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 25 de mayo de 1998, en igual sitio y observancia.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de subastas señaladas a la demandada que se hallare en paradero desconocido.

Bien subastado y tipo de tasación

Urbana.—Vivienda sita en Badajoz, calle Francisco Luján, número 4, quinto B, mide 109 metros cuadrados contruidos, que consta de vestíbulo de entrada, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, terraza-lavadero, baño y aseo. Tasada en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Dado en Mérida a 3 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—15.718.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su partido judicial, en provisión de vacante,

Por medio del presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura número 1, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 261/1997-MD, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Murcia, representada por el Procurador don José Iborra Ibáñez, contra don Juan Garrido Hernández y doña Pilar González Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Trozo de tierra seco, sito en término de Molina de Segura, partido de la Polvorista, parte de la hacienda del mismo nombre, que ocupa una superficie de 92 áreas 45 centiáreas, y que linda: Este, con camino en terrenos de la finca matriz de donde procede; norte, resto de la finca matriz «El Alimino, Sociedad Anónima»; sur, con resto de la finca de donde se segregó la finca matriz de donde ésta procede, y oeste, don José Gil Moreno y con señores Abellán, de igual procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.049, libro 352, folio 210, finca número 39.338.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Molina de Segura, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, previéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 103.090.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de mayo de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura a 19 de febrero de 1998.—La Juez, Ana Caballeros Corredor.—El Secretario.—14.532.

MOTRIL

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Doy fe: Que examinados los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 130/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra doña Josefa Molina Rodríguez, en los mismos aparece que con fecha 20 de enero de 1998 se dictó providencia por la que se acordaba sacar a pública subasta la finca propiedad del demandado registral número 1.104, inscrita al tomo 992, libro 16, folio 61 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, por tipo de subasta de 7.000.000 de pesetas, habiéndose expedido los preceptivos edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», extendiéndose la presente para hacer constar que la descripción registral de la finca objeto de subasta en la actualidad es la de finca registral número 14.477, inscrita al folio 213, libro 207, tomo 1.214, al haber sido trasladado su historial jurídico al archivo del Registro de la Propiedad número 2 de Motril, por ser el territorialmente competente.

Y para que conste y a los efectos oportunos extiendo la presente en la ciudad de Motril a 6 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Dolores Rodríguez Moreno.—14.420.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 237/1990-2, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hernández Martínez, doña Concepción Blázquez García, don Francisco Hernández Martínez, don Antonio García García y «Conservas La Rubia, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado, en el día de la fecha, sacar, a pública subasta, los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas, el día 21 de abril de 1998, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta, el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor; y, en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la cuenta de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5639, cuenta 3076, o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes

indicada, el importe de la consignación previa exigida en la condición segunda.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta, se señala el día 15 de mayo de 1998, a las doce quince horas, y para el caso de tercera, el día 10 de junio de 1998, a las doce quince horas.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de un trozo de tierra riego de rueda o artefacto, en término municipal de Molina de Segura, pago del Llano, con una superficie de 572,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca 34.351. Valorada la mitad indivisa en 2.072.213,89 pesetas.

Mitad indivisa de una tierra de riego en el término municipal de Molina de Segura, pago del Llano, con una superficie de 1.153 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 10.817. Valorada la mitad indivisa en 4.176.229,42 pesetas.

Mitad indivisa de un trozo de tierra de riego a motor en Molina de Segura, parajes de Montijo, Serreta y Llano, con una superficie de 2.886 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 29.661. Valorada la mitad indivisa en 10.453.250,50 pesetas.

Una tierra riego en el término de Molina de Segura, pago del Llano, con una superficie de 799,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 18.224. Valorada la mitad indivisa en 2.894.963,68 pesetas.

Una tierra de riego de rueda o artefacto en igual situación que la anterior, con una superficie de 742,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 13.067. Valorada la mitad indivisa en 2.689.197,74 pesetas.

Mitad indivisa de un trozo de tierra riego con algunos árboles, en el término municipal de Molina de Segura, pago del Hondón de Abajo, con una superficie de 559,1 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 13.471. Valorada la mitad indivisa en 2.025.127,17 pesetas.

Mitad indivisa de un trozo de tierra riego en el término municipal de Molina de Segura, pago del Llano, con una superficie de 720,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 17.173. Valorada la mitad indivisa en 2.610.052,84 pesetas.

Mitad indivisa de un trozo de tierra riego en el término municipal de Molina de Segura, pago del Llano, con una cabida de 7 áreas 20 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca 17.175. Valorada la mitad indivisa en 2.610.052,84 pesetas.

Mitad indivisa del resto no determinado, tras segregar 10 áreas 80 centiáreas, de una tierra riego de artefacto, plantada de frutales, situada en Molina de Segura, pago del Llano, con una superficie de 191 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca 30.557. Valorada la mitad indivisa en 691.812,51 pesetas.

Mitad indivisa en el término municipal de Molina de Segura, pago del Llano, una parcela de superficie 212,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca 12.041. Valorada la mitad indivisa en 770.048,90 pesetas.

Mitad indivisa de un trozo de tierra con riego de rueda o artefacto, en el término municipal de Molina de Segura, pago del Llano, que tiene una superficie de 279,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca 34.985. Valorada la mitad indivisa en 1.012.364,38 pesetas.

Dado en Mula a 23 de enero de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—14.615.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Tortosa y doña M. Remedios Hernández García y don Antonio Sánchez Illán y doña María Jose Hernández García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, o se encuentren en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso número 16. Vivienda en tercera planta alta del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de Las Heras. Es de tipo VI, letra A, con acceso común con las demás viviendas desde la vía pública, a través de entrada, escalera, ascensor y pasillo distribuidor. Ocupa una superficie construida de 146,50 metros cuadrados, finca número 34.737. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—14.539.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 663/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Comusa, Sociedad Limitada», don José Muñoz Avilés, doña Dolores Avilés Andreu, don Antonio Muñoz Avilés, doña Francisca Martínez Muñoz y don Simón Muñoz Avilés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio actual es desconocido o se encuentren en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 18.026:

Una tercera parte indivisa de: Urbana-uno. Local para cochera en planta baja, del edificio situado en el término de Murcia, partido de Churra, pueblo de Cabezo de Torres, en calle San Pedro, 6, con patio, cuadra, despensa y lavadero; además, al fondo, en planta primera alta, que tiene habitaciones para trasteros. La superficie total de la planta baja es de 172 metros cuadrados y los trasteros en planta primera de 40 metros cuadrados. Linda: Frente: Vivienda número 2, escalera de subida y calle San Pedro; derecha, Antonio Martínez Muñoz; fondo, herederos de Juan Muñoz López y vivienda número 2; izquierda, José López Garrigos, vivienda número 2 y escalera de acceso.

Inscrita al libro 153, folio 75, Sección Séptima, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Finca registral número 18.208:

Una tercera parte indivisa de: Urbana-dos. Vivienda en planta baja, ala izquierda del edificio situado en el término de Murcia, partido de Churra, pueblo